

**SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD
DEPARTAMENTO GESTIÓN DE PERSONAS**

DCJ

**DECLARA DESIERTO CONCURSO
INTERNO PARA LA CONTRATACIÓN
DE PERSONAL QUE SE INDICA.**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3007

SANTIAGO, 9 JUN 2017

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N° 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.422, que establece normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad, especialmente el inciso segundo del artículo 73; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo N° 18, de fecha 14 de julio de 2015, del Ministerio de Desarrollo Social, que nombra a persona que indica en el cargo de Director Nacional del Servicio Nacional de la Discapacidad; en las Resoluciones Exentas N° 7742, de 2014, que aprueba Reglamento de Reclutamiento y Selección del Servicio Nacional de la Discapacidad, N° 6368, del 29 de diciembre de 2015, que aprueba el procedimiento de Reclutamiento y Selección del Servicio Nacional de la Discapacidad y N° 417, del 03 de febrero de 2017, que Designa al Representante de los Trabajadores como integrante del Comité de Selección de Personal, todas del Servicio Nacional de la Discapacidad; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón; y demás antecedentes tenidos a la vista,

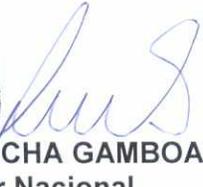
CONSIDERANDO:

1. Que, mediante Resolución Exenta N° 2570, de fecha 22 de mayo de 2017, se dispuso llamado a Concurso Interno para proveer el cargo de Profesional de la Coordinación Nacional de Participación para la Inclusión.
2. Que, mediante Resolución Exenta N° 2689, de fecha 25 de mayo de 2017, se aprobaron las pautas del Concurso Interno para proveer el cargo de Profesional de la Coordinación Nacional de Participación para la Inclusión.
3. Que, dentro del plazo designado por las pautas del concurso, no se recibieron postulaciones para la vacante a concursar, por lo que no se puede realizar el proceso de selección.

RESUELVO:

1. Declárese desierto el Concurso Interno para proveer el cargo de Profesional de la Coordinación Nacional de Participación para la Inclusión, al no haber recibido postulaciones para la vacante a concursar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



DANIEL GONCHA GAMBOA
Director Nacional
Servicio Nacional de la Discapacidad

Distribución:

- Departamento de Gestión de las Personas
- Gestión Documental